



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FLG

Expte.: JMD Ciudad Alta.Mayo 2019

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria Mayo 2019

Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta, para el día 27 de mayo de 2019.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **27 DE MAYO**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, habiéndose trasladado la celebración de la sesión al día 27 de mayo por coincidir la fecha estipulada en la guía sesional (24 de mayo de 2019) con el día del cierre del proceso electoral. Con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2019, distribuida con la convocatoria.

II.- Asuntos de la Presidencia.

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

III.- Asuntos de Urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS:

1.a) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.



3006754ad10d100176b07e3043050d0a9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=3006754ad10d100176b07e3043050d0a9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/05/2019 13:12
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/05/2019 13:16
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/05/2019 13:48



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FLG

Expte.: JMD Ciudad Alta.Mayo 2019

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria Mayo 2019

1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.

2.- PREGUNTAS:

1.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.

2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular

III.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR**IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

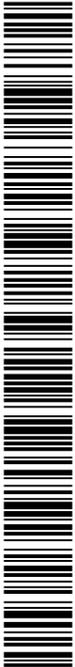
Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



3006754ad10d100176b07e3043050d0a9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=3006754ad10d100176b07e3043050d0a9>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/05/2019 13:12
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/05/2019 13:16
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/05/2019 13:48



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/FLG

Expte.: JMD Ciudad Alta.Mayo 2019

Trámite: convocatoria JMD Ciudad Alta. Sesión ordinaria Mayo 2019

2019 - 23802

16/05/2019 22:16

RESOLUCIONES Y DECRETOS

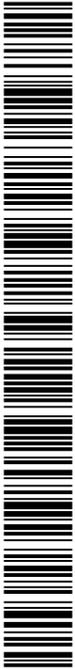
LIBRO

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



3006754ad10d100176b07e3043050d0aq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=3006754ad10d100176b07e3043050d0aq>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	16/05/2019 13:12
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/05/2019 13:16
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	16/05/2019 13:48